

CONCHALI, 14 NOV 2018

DECRETO EXENTO N° 1241

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.267 del 23.10.17 que aprobó el contrato "Sistema informáticos para la Gestión Municipal"; Certificado Presupuestario N° 433 del 03.09.18 de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE ampliación de Contrato de fecha 11 de septiembre del año 2018, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su alcalde, don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la empresa "SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA", Rut 86.130.200-8, representada por don GERHARD WALTER GREBE, cédula nacional de identidad N° 8.918.774-5, ambos con domicilio en avenida Bernardo O'Higgins N° 241, oficina 1322, comuna de Concepción, en adelante también "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1.267 de fecha 23 de octubre de 2017, la Municipalidad aprobó el contrato: "SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA GESTION MUNICIPAL", suscrito con la empresa "Sistemas Modulares de Computación Limitada

SEGUNDO: En la clausula tercera del contrato ya individualizado se establecen los sistemas contratados y los sistemas como servicios adicionales, no incluidos en el valor de la oferta, y se establece que la Municipalidad podrá solicitar a los valores unitarios ofertados en la licitación.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en ampliar el contrato original, agregando los siguientes sistemas ofertados por el contratista y señalados en la cláusula tercera del contrato primitivo.

SISTEMAS ADICIONALES QUE SE AGREGAN AL CONTRATO:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Neto \$	IVA \$	Precio Total \$
3	Sistema de Inspección	100.000	19.000	119.000
4	Sistema de Inspección Móvil	50.000	9.500	59.500
	TOTAL	150.000	28.500	178.500

CUARTO: La Municipalidad pagará al contratista, por los sistemas que se agregan al contrato, la suma de \$178.500, mensuales, con IVA incluido, resultando una suma total del contrato de \$6.176.100 (seis millones ciento setenta y seis mil cien pesos), mensuales, con IVA incluido.




QUINTO: La presente ampliación comenzará a regir desde la fecha del decreto que la apruebe y se mantendrá vigente por toda la duración del contrato.

SEXTO: Se encuentra en custodia en Tesorería Municipal, boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato N° 515352 del BCI, a favor de Municipalidad de Conchalí, por la suma de \$28.788.480, con vencimiento al 01 de marzo de 2022. El contratista deberá agregar proporcionalmente a esta garantía, el monto que corresponda por la presente ampliación y con vigencia al 31 de mayo de 2022.

SEPTIMO: Las estipulaciones del contrato original no modificadas por este instrumento, se mantienen vigentes en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA PUNTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTROL

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A :

Control – Jurídico – Adm. Municipal – Cont. Presupuesto.

TESMU – Finanzas – SECPLA –

Sr. Gerhard Walter Grebe, (Av. Bernado O'higgins N° 241, Concepción.)

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



ASESORIA JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

“SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL”

En Conchalí, a 11 de septiembre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde, don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la empresa **“SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA”**, Rut 86.130.200-8, representada por don **GERHARD WALTER GREBE**, cédula nacional de identidad N° 8.918.774-5, ambos con domicilio en avenida Bernardo O'Higgins N° 241, oficina 1322, comuna de Concepción, en adelante también "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1.267 de fecha 23 de octubre de 2017, la Municipalidad aprobó el contrato: **“SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA GESTION MUNICIPAL”**, suscrito con la empresa **“Sistemas Modulares de Computación Limitada”**.

SEGUNDO: En la clausula tercera del contrato ya individualizado se establecen los sistemas contratados y los sistemas como servicios adicionales, no incluidos en el valor de la oferta, y se establece que la Municipalidad podrá solicitar a los valores unitarios ofertados en la licitación.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en ampliar el contrato original, agregando los siguientes sistemas ofertados por el contratista y señalados en la cláusula tercera del contrato primitivo.

SISTEMAS ADICIONALES QUE SE AGREGAN AL CONTRATO:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Neto \$	IVA \$	Precio Total \$
3	Sistema de Inspección	100.000	19.000	119.000
4	Sistema de Inspección Móvil	50.000	9.500	59.500
	TOTAL	150.000	28.500	178.500



CUARTO: La Municipalidad pagará al contratista, por los sistemas que se agregan al contrato, la suma de **\$178.500**, mensuales, con IVA incluido, resultando una suma total del contrato de **\$6.176.100** (seis millones ciento setenta y seis mil cien pesos), mensuales, con IVA incluido.

QUINTO: La presente ampliación comenzará a regir desde la fecha del decreto que la apruebe y se mantendrá vigente por toda la duración del contrato.

SEXTO: Se encuentra en custodia en Tesorería Municipal, boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato N° 515352 del BCI, a favor de Municipalidad de Conchalí, por la suma de \$28.788.480, con vencimiento al 01 de marzo de 2022. El contratista deberá agregar proporcionalmente a esta garantía, el monto que corresponda por la presente ampliación y con vigencia al 31 de mayo de 2022.

SEPTIMO: Las estipulaciones del contrato original no modificadas por este instrumento, se mantienen vigentes en todas sus partes.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



S.M.C. LTDA.
Sistemas Modulares
de
Computación Ltda.

Gerhard Walter Grebe

GERHARD WALTER GREBE
S.M.C. LTDA.

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/JCMV.-



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

MEMORANDUM N° 377 /18

CONCHALI, 07 de septiembre de 2018

DE: RAMON PAVEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

REF: Solicita ampliación de contrato

Junto con saludarla, solicito a usted efectuar ampliación de contrato con la empresa "Sistemas Modulares de Computación Limitada SMC", con la finalidad de incorporar módulos para el Sistema de Inspección y Sistema de Inspección Móvil, lo anterior según Clausula "TERCERO" del contrato de fecha 13 de octubre de 2017 aprobado por Decreto Exento N°1.267 de fecha 23 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle: (Se incluye Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

MODULO	MONTO (IVA Incluido)
Sistema de Inspección	\$ 119.000
Sistema de Inspección Móvil	\$ 59.500

Periodo : Desde el 12 de septiembre de 2018 y hasta el término del contrato actual.

Objetivo : Dar cumplimiento al Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, según lo solicitado por Dirección de Inspección General.

Saluda atentamente a usted,



RAMON PAVEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RPG/irh

Distribución:

- ✓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo.



543554

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 343.118

CONCHALI, 30 de agosto de 2018

DE: RAMON PAVEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: SRA. LORENA VILLAR BECERRA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

REF: Solicita certificado presupuestario

Junto con saludarlo, por medio del presente, solicito a usted emitir Certificado de Disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio con la empresa **Sistema Modulares de Computación Limitada "SMC"**, para incorporar a contrato vigente los módulos que se mencionan a continuación:

Detalle:

MODULO	MONTO IVA INCLUIDO MENSUALES
Sistema de Inspección	119.000
Sistema de Inspección Móvil	59.500

El objetivo es dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, según solicita la dirección de Inspección Municipal vía Memorandum N°146/2018.

Periodo : Desde 01-09-2018 hasta el término del contrato actual.

Saluda atentamente a usted,

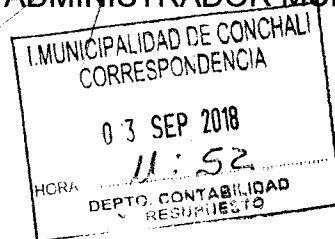


RAMON PAVEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RPG/irh.

Distribución:

- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Archivo.





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°433 / 2018

Pre-Obligación N°	05	471
-------------------	----	-----

Día	Mes	Año
03	09	2018

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.	86.130.200-8

Documentación:

RES. EX.		D. EX.		MEMO DOM		MEMORANDUM		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						343	30/08/18	ADM. MUNICIPAL

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Unidad Técnica para Disponibilidad Presupuestaria, para incorporar al contrato vigente los módulos de Sistema de Inspección por \$199.000 y Sistema de Inspección Móvil por \$59.500 mensuales con IVA incluido, A contar del 01/09/18 hasta el término del contrato actual.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2152211003	Servicios Informáticos	714.000.-
	TOTAL	714.000.-

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



[Handwritten Signature]
LORENA VILLAR BEGERRA
Contabilidad y Presupuesto

[Handwritten mark]